

**PROMOCIÓN: “NAVIDAD Y AÑO NUEVO SOBRE RUEDAS” / TEMPORADA
NAVIDEÑA 2022”**
**REGLAMENTO, REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA
PROMOCIÓN (el “Reglamento”)**
HONDURAS

1. NOMBRE DE LA PROMOCION

“NAVIDAD Y AÑO NUEVO SOBRE RUEDAS” / TEMPORADA NAVIDEÑA 2022”

2. PATROCINADOR

La promoción **“NAVIDAD Y AÑO NUEVO SOBRE RUEDAS” / TEMPORADA NAVIDEÑA 2022”** es patrocinada por Correo y Remesas Electrónicas S.A. (“Corelsa” El Patrocinador”), master agente autorizado de Western Union® en Honduras, Tegucigalpa ubicado en Col. Palmira, Avenida la Paz, casa 2160 frente a supermercado Mas x Menos.

3. QUIENES PARTICIPAN

Esta promoción es válida en todo el territorio de Honduras y participan personas adultas mayores de 18 años en el momento de la promoción, debidamente identificadas que utilicen el servicio de remesas nacionales o internacionales de Western Union® o VIGO® en agencias participantes de Corelsa o bien por medio del sitio web www.airpak.com o de la aplicación CashPak; en adelante referidas únicamente como “Transacción/es Válida/s”.

Para participar todas las personas deben estar debidamente identificadas con cédula de identidad, carnet de residente o pasaporte. En todos los casos el documento de identidad debe estar vigente y en buen estado.

Los empleados, funcionarios y directores del Patrocinador, empleados de Western Union® o VIGO® empleados de localidades de sub agentes, personas que participan en el desarrollo, producción o distribución de materiales, agencia de publicidad y promoción; no pueden participar en la promoción.

Se considerará como un requisito indispensable y necesario para poder participar en la presente promoción, que el interesado conozca y acepte las condiciones, mecánica, características y limitaciones contenidas dentro del presente Reglamento las cuales estarán disponibles en las agencias participantes de Corelsa. Con la sola realización o cobro de remesa en las localidades participantes, vía web (www.airpak.com) o mediante la aplicación CashPak, se entiende que el Cliente conoce y acepta los términos y condiciones del Reglamento.

4. TIEMPO DE LA PROMOCION

Duración de la promoción: 01 de diciembre 2022 al 31 de enero 2023.

Período para participar: 01 de diciembre del 2022 al 31 de enero del 2023 (El “Período Promocional”).

Los participantes podrán participar por los premios durante el Período Promocional, una vez cumplan con los requisitos de la promoción.

5. DINAMICA DE LA PROMOCION

Todas las personas mayores de edad (a partir de 18 años) que envíen o reciban al menos una Transacción Válida (envío o recepción de remesas nacionales o internacionales) de las marcas Western Union® y VIGO® en cualquiera de las localidades participantes de Corelsa, vía web (www.airpak.com) o mediante la aplicación CashPak, durante el Período Promocional, tendrán la oportunidad de participar automáticamente por medio del código MTCN (número de control de transferencia, el cual consta de 10 dígitos y viene incluido en el recibo de la transacción) en el sorteo de un vehículo marca Suzuki, modelo Suzuki Spresso, Año 2022, color azul.

6. PREMIO A ENTREGAR

Detalle	Inversión en Lempiras	Inversión en Dólares
Vehículo Suzuki Spresso año 2022.	L. 313,607.00	\$ 12,620.00
TOTAL	L. 313,607.00	\$ 12,620.00

Promoción sujeta a cambio sin previo aviso. Solo el premio mencionado en esta sección se otorgará en esta promoción.

7. DINAMICA DEL SORTEO

El sorteo será efectuado el 10 de febrero del 2023 a las 3:00 PM en las instalaciones de la agencia central de Corelsa ubicada en Col. Palmira, Ave. La Paz, Frente Supermercado Mas x Menos, casa 2160 de Tegucigalpa, con la participación de personal de Corelsa y en presencia de un Notario Público, quién dará fe de la legalidad del acto en la fecha establecida.

Se realizará un único sorteo para la selección de un único ganador. Si por cualquier razón el premio no puede ser sorteado/entregado en la fecha correspondiente, se sorteará nuevamente en una fecha posterior.

El sorteo del premio se realizará de forma electrónica (tómbola) para la selección de 1 ganador y dos suplentes.

El premio del sorteo deberá ser entregado a partir del 10 de marzo 2023 y a más tardar el 10 de abril del 2023.

8. DINAMICA DE ENTREGA DE PREMIO.

Se realizarán 3 llamadas continuas para contactar al ganador, posterior a la selección, de las cuales se dejará constancia; en caso de no lograr contactarlo, se procederá a llamar a los suplentes inmediatamente, todo dentro de un plazo aproximado de 2 horas.

Corelsa entregará el premio únicamente a la persona ganadora de la promoción, quien deberá presentar su Documento de Identificación válido y al día, para poder redimir su premio.

En caso de que esta persona no pudiese hacerse presente, se le entregará el premio a su representante legal, que demuestre su acreditación con un poder especial para

retiro de premio debidamente otorgado ante Notario Público, con los datos tanto de la otra persona designada como su representante. La revisión, validación y aceptación de cualquier Poder Legal que autorice a un tercero a recibir el premio sorteado bajo esta promoción, es de la exclusiva responsabilidad del Patrocinador.

Corelsa entregará el premio al ganador al presentar Cédula de Identidad o Documento de Identificación válido y al día, y firmará un comprobante de recibido conforme para tal efecto. El premio no puede ser sustituido por su equivalente en efectivo.

El plazo máximo para reclamar/retirar el premio sorteado será treinta días calendario después de ser notificado vía telefónica. Pasada esa fecha, el derecho a reclamar/retirar el premio sorteado caducará y el Patrocinador no reconocerá premio alguno, no viéndose este en la obligación de satisfacerlo ya que se tendrá como renunciado el término.

9. DIVULGACIÓN DE LA PROMOCIÓN

El presente Reglamento será publicado en las localidades participantes de la Red de Corelsa en Honduras, en los medios de comunicación internos de Corelsa y en un periódico de circulación nacional. Corelsa entregará afiches y volantes previamente autorizados por Western Union® y Corelsa en las agencias participantes.

El nombre del ganador del sorteo será comunicado en todas las localidades de agentes de Corelsa participantes, después de realizado el sorteo.

10. RESPONSABILIDAD Y RESTRICCIONES

- Es condición indispensable que el participante de la Promoción en Honduras conozca y acepte las regulaciones y limitaciones establecidas en este Reglamento.
- Se entiende que el participante de la Promoción de Honduras conoce y acepta las condiciones de este reglamento Con la sola realización o cobro de remesa en las localidades participantes, vía web (www.airpak.com) o mediante la aplicación CashPak.
- Corelsa, Western Union® y VIGO® no se responsabilizan por accidentes, muerte, enfermedades o gastos médicos, en los gastos de transporte que pueda incurrir por el retiro, uso, destino y disfrute del premio entregado, sea ida o regreso.
- Corelsa Western Union® y VIGO® no se hará cargo de ningún gasto incurrido por el ganador ni por las personas designadas para recibir el premio ni para retirar el mismos.
- El premio no es negociable, ni puede ser transferido a otra persona. Si el participante ganador de la promoción o una de las personas designadas por el ganador no acepta el premio, se considerará renunciado y extinguido y no le asistirá derecho o indemnización alguna, ni siquiera parcialmente.
- Corelsa podrá cancelar o suspender esta Promoción por razones de fuerza mayor y sin responsabilidad alguna de su parte, esto será comunicado a través de un

diario de circulación nacional, durante dos días consecutivos.

- No podrán participar en esta Promoción el personal de Corelsa ni personal de la red de localidades subagentes de Corelsa, empleados de Corelsa, ni familiares de ninguno de estos hasta el primer grado de consanguinidad o afinidad incluyendo empleados de Western Union® y VIGO®
- Todas y cualquier situación no considerada en este Reglamento, al igual que cualquier omisión, será determinada exclusivamente por Corelsa.
- El ganador y/o quien haga uso del premio excluyen expresamente a Corelsa, Western Union® y a VIGO® por cualquier reclamación que pudiera surgir. Asimismo, Corelsa excluye expresamente a Western Union® y VIGO® de cualquier tipo de responsabilidad que pudiera surgir con relación a la presente Promoción: **“NAVIDAD Y AÑO NUEVO SOBRE RUEDAS” / TEMPORADA NAVIDAD 2022**”, declinando todo tipo de responsabilidad contractual y/o extracontractual frente al ganador, lo que es aceptado incondicionalmente por cada Participante.

11. DERECHOS DE IMAGEN

El participante ganador y las personas designadas por el ganador para recibir el premio aceptan y autorizan que sus nombres e imágenes aparezcan en publicaciones de medios de comunicación nacional y en los medios internos de comunicación del patrocinador Corelsa. Por lo que todo material de divulgación con fines promocionales que Corelsa desee realizar se podrá hacer sin que ello implique remuneración o compensación adicional por el uso de la imagen. Asimismo, renuncia a cualquier reclamo por derecho de imagen.

12. PROPIEDAD INTELECTUAL

La Promoción **“NAVIDAD Y AÑO NUEVO SOBRE RUEDAS” / TEMPORADA NAVIDAD 2022**”,

los logos y marcas Corelsa, Western Union®, VIGO® individualmente, los nombres comerciales, marcas de fábrica, marcas de servicio, los derechos de propiedad del autor y otros derechos de propiedad intelectual de las marcas registradas mencionadas en este Reglamento, seguirán siendo de su exclusiva propiedad y ni los Patrocinadores ni los participantes tendrán ninguna pretensión al respecto durante el tiempo de la promoción o después de su terminación.

13. RELACIÓN ENTRE LAS PARTES

Ninguna disposición de la presente promoción se deberá interpretar como creadora de una relación entre las partes diferente a la que nace del tráfico normal en el comercio. Ningún participante o ganador de la promoción, por el hecho de serlo, adquiere la condición de empleado, representante, o agente del Patrocinador. Con el cumplimiento de las obligaciones establecidas en este Reglamento finalizará la relación entre las partes en su totalidad. El premio se otorgará como una estipulación de carácter gratuita con ocasión de la promoción, en ninguna circunstancia deberá interpretarse el

premio como una contraprestación por la relación de trabajo.

14. APLICABILIDAD DE ESTE REGLAMENTO

La totalidad del Reglamento aplica de forma equitativa para todos los participantes de la promoción de acuerdo con las leyes de protección al consumidor en Honduras.

15. ACCIONES LEGALES

El Patrocinador, Western Union® y VIGO® se reservan el derecho de iniciar las acciones legales que estimen procedentes en el caso de detectar alguna irregularidad con relación al desenvolvimiento de la promoción establecida en este Reglamento.

16. CONSULTAS

Para más información llamar al número telefónico 2232-9504 en Honduras.

..... última línea.....